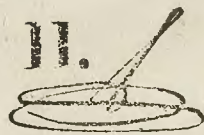




VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.



cion, y que nada alegó en el juicio de exenciones
Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y don delos dres.
Regidores concurrentes; de que doy fe =

Romero

Diego

CONCEJO.

Señores.
Regente Presid.^{te}
Chico de Guzman.
Seron.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a seis de mayo de mil ocho-
cientos treinta y cuatro, y por ante nos D. Antonio José Garcia, y D.
Franc. José Garcia Marcon, Escribanos de este Nùmero, y mayores
interinos de su Mte. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a
Concejo en su sala Capitular, previa citacion ante diem, para tratar
asuntos del Real servicio, los Sres. D. Agustin Romero, Regidor, Regente
de la Real Jurisdiccion, y Presidente: D. Pedro Maria Chico de Guzman,
D. Antonio Maria Seron, Regidores: D. Antonio Molina, D. Franc. de
Paula Durante y D. Juan Cano Morales, Diputados del comun

Citacion.

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion
para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem,
mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, a fin de
tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los
Sres. D. Diego Maria Melgarejo, Aférez mayor, D. Bartolome Galvez,
Alguacil mayor, D. Pedro Gonzalez Segura, D. Pedro Perez Carbonero,
y D. Luis Zaramona, Regidores; y enfermos los Sres. D. Juan José
Sanchez Sicilia, Regidor, D. Marcos Sanchez, Síndico Personero, y
D. José de Fuentes, Jurado

El padron de repartim.^{to} a la
aprobacion de la Intendencia.

Se ha visto en este Ayuntamiento el padron de repartimient
del deficit de Encabezamiento, Utensilio, recargo extraordinario y sal,
correspondiente al presente año de mil ochocientos treinta y cuatro, im-
portante la cantidad de ciento noventa y siete mil ciento ochenta y

